



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N°

18957/16

BUENOS AIRES, 01 NOV 2016

VISTO el TRI-UBA N° 89307/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por TRI-UBA N° 89307/2016 se remite la propuesta de apertura de llamado a concursos en cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento para la provisión de cargos de auxiliares docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/2015, para las asignaturas "Teoría y Política Educacional" y "Epistemología y Metodología de la Investigación" del Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Que de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 3º de la Resolución (CD) N°4084/2016 pueden realizar el llamado a concursos aquellas cátedras a cargo de un Profesor/a Regular Titular.

Que la planta docente de las asignaturas referidas fue aprobada por Resolución (CD) N° 4084/2016.

Que resulta conveniente abrir el llamado para los concursos solicitados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concursos para cubrir cargos docentes de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera con dedicación simple en las asignaturas

M



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

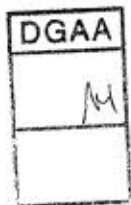
18957/16

“Teoría y Política Educacional” y “Epistemología y Metodología de la Investigación” del Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, en las cátedras y en la cantidad de cargos que se indican en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierto desde el 9 de noviembre de 2016 y por 30 (treinta) días hábiles hasta el 26 de diciembre de 2016, el llamado a concurso para proveer cargos docentes de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera en las asignaturas y cátedras que se indican en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Los presentes concursos se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de auxiliares docentes aprobado por Resolución (CS) Nº 3382/2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Siga a sus efectos al Consejo Directivo. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Carrera Docente que dará difusión de acuerdo a lo previsto por el artículo 7º del Reglamento, y al Departamento de Profesorado que notificará a los Profesores Titulares mencionados en el Anexo de la presente.




ALBERTO J. BUJES
VICEDECANO


SILVIA NONNA
Secretaría Académica



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

Anexo

18957/16

**DEPARTAMENTO DE PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN
CIENCIAS JURÍDICAS**

Asignatura: Teoría y Política Educacional

	JTP	Ayudantes de Primera
Cátedra Ruiz	1	3

Asignatura: Epistemología y Metodología de la Investigación

	JTP	Ayudantes de Primera
Cátedra Cardinaux	2	1

MM